



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001575-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un camino sobre la calzada romana en el municipio leonés de Castrocalbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 143, de 2 de mayo de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001393, PE/001441 a PE/001448, PE/001465 a PE/001481, PE/001483 a PE/001485, PE/001518 a PE/001526, PE/001531 a PE/001540, PE/001542, PE/001547 a PE/001555, PE/001557 a PE/001560, PE/001563 a PE/001567, PE/001569 a PE/001577, PE/001602 a PE/001611 y PE/001648.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1101575, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a diversas cuestiones sobre la destrucción de la calzada romana que atravesaba el municipio leonés de Castrocalbón.

En contestación a las diversas cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

1.- *¿Conocía el alcalde del municipio el comienzo de las obras y concedió la correspondiente licencia de obra?*

Según la información remitida por la Guardia Civil, el alcalde de Castrocalbón manifestó que se trataba de una obra de la Mancomunidad de Municipios de Cabrera-Valdería y que la misma fue aprobada en el pleno municipal. Añadió que la obra había sido supervisada por los técnicos del Ayuntamiento, que la calzada no es BIC y que, al ser un camino propiedad del Ayuntamiento de Castrocalbón, no necesitaba autorización.

2.- *¿Fueron informados debidamente por parte del Ayuntamiento leonés o eran conocedores la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y los servicios de patrimonio de la JCYL?*

Tal como figura en la información remitida por la Guardia Civil, tras la denuncia efectuada por un particular el día 19 de marzo y una vez realizada al día siguiente inspección en la Calzada romana por los agentes del SEPRONA, el día 21 de marzo



se contactó telefónicamente con el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de León, que confirmó que no se tenía constancia de ninguna actuación autorizada en esa zona y que un técnico evaluaría la situación. El arqueólogo territorial se trasladó hasta el lugar y, posteriormente, el pasado 12 de abril, giró nuevamente vista técnica.

3.- ¿Qué nivel de sanciones se propondrán, dada la gravedad de los hechos, dentro de las tres categorías previstas en la Ley de Patrimonio de Castilla y León?

La Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en León, en virtud de las facultades que le atribuye la normativa de patrimonio cultural, inició, con fecha 29 de marzo, expediente sancionador al Ayuntamiento de Castrocalbón y a la Mancomunidad de Municipios Cabrera-Valdería y suspendió, como medida de carácter provisional y cautelar, la obra de adecuación de caminos municipales que afectaba a la citada Calzada romana. Dicho acuerdo de incoación califica la infracción como grave.

4.- ¿Va a asumir alguna responsabilidad política la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sobre el evidente fallo in vigilando de este caso?

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha llevado a cabo las medidas que se deben adoptar para contribuir a la conservación de las vías de comunicación históricas y para evitar actuaciones perjudiciales. Todo ello mediante la señalización de los lugares de interés arqueológico, además de trabajar con la Guardia Civil y, en el caso de producirse una infracción, tramitar el correspondiente expediente sancionador.

5.- ¿Van a reformarse los protocolos o normativas al respecto para que esto no vuelva a suceder?

En los últimos años se ha realizado la verificación de las geometrías de 23 232 yacimientos arqueológicos catalogados por la Junta de Castilla y León. Con la publicación de la superficie y tamaño que ocupan los yacimientos, así como los datos básicos descriptivos, los de su tipología y adscripción cultural, la Consejería pretende una mejor conservación, entendiendo que sólo se puede proteger aquello que se conoce.

Esta nueva información se añade al visor geográfico de bienes culturales disponible en la web de la Junta de Castilla y León, dentro del apartado de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en la que ya eran visibles las geometrías de los Bienes declarados de Interés Cultural. Asimismo, para atender la permanente demanda de información por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones, sobre la localización de los bienes arqueológicos de la Comunidad, esta misma información se añade al catálogo Infraestructura de Datos Espaciales de Castilla y León, IDECYL, y a los servicios de descarga de los bienes, áreas y ejes de protección ya existentes.

6.- ¿Va a personarse la Junta de Castilla y León como acusación particular en los procedimientos judiciales iniciados?

La Guardia Civil, con fecha 3 de mayo, ha transmitido a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León que ha puesto los hechos en conocimiento de la Fiscalía y, con fecha 4 de mayo, la Delegada Territorial ha suspendido el procedimiento sancionador hasta que se resuelva en instancias judiciales.



Una vez el juzgado comunique a esta Administración que se han abierto diligencias penales, debería hacer el ofrecimiento de acciones y, en ese momento, la Consejería podría personarse.

Valladolid, 26 de mayo de 2023.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez.